



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 824/2013**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional el “2º Congreso Internacional sobre Discapacidad: Prevención y Orientación, dos caminos para la inclusión social y educativa”.

Del: 20/08/2013; Boletín Oficial 26/08/2013.

VISTO la actuación N° 153307-12-2 del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION, donde tramita la solicitud para declarar de Interés Nacional el “2º Congreso Internacional sobre Discapacidad: Prevención y Orientación, dos caminos para la inclusión social y educativa”, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso Internacional es organizado por el INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la PROVINCIA DEL CHACO.

Que dicho encuentro es concebido como un espacio internacional de debate teniendo como eje transversal la temática de la inclusión.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO ha expresado que no tiene objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés nacional el “2º Congreso Internacional sobre Discapacidad: Prevención y Orientación, dos caminos para la inclusión social y educativa”, que se llevará a cabo del 21 al 23 de agosto del corriente año, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Art. 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

